



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

# SALAMANCA

## FIRMES EN LA VERDAD

### C. JOSE VELAZQUEZ.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 00365021** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 12 de Febrero de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“Solicito se me informe quien es el autor del escudo de armas del municipio, su descripción, significado, fecha en que se elaboró y acepto como oficial por el ayuntamiento, si ha tenido modificaciones, y en que han consistido, así como el fundamento legal para su uso.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Archivo Municipal de Salamanca**.

Hago de su conocimiento, para que a su vez lo turne al ciudadano interesado en la información, lo siguiente:

- **Autor del escudo de armas:**

De acuerdo a las fuentes oficiales puede hacerse referencia a dos autores del Escudo de Armas, y en dos procesos de elaboración que corresponden a épocas distintas: uno de tipo intelectual y a quien se atribuye su diseño escrito, siendo éste Pedro González, entonces Jefe Político de Salamanca; y otro, Benito Casillas, entonces Oficial Mayor de la Presidencia, como dibujante que realizó los trazos del Escudo de Armas de Salamanca.<sup>1</sup>

- **Descripción:**

El Escudo de Armas presenta una imagen en posición vertical, simétrica y equilibrada. Se compone de Fondo con remate, Escudo, Blasón y Heráldica.

El Fondo es un contorno con formas de pergamino que tiene terminaciones de rollo en algunas de sus partes; termina en la parte superior central con el perfil izquierdo de un yelmo en color gris y coronado por un penacho orleado de colores. El Escudo que está rodeado por el Fondo, aparece con forma simétrica, tradicional de los escudos empleados por los samitas en las guerras a partir de los siglos XIV y XV; en todos sus bordes presenta un ondeado lienzo blanco de lino que tiene inscrita la leyenda latina *“Ali quando verum firme”*. La Heráldica, ubicada en el centro de su representación, se divide en cuatro cuarteles o cuadrantes que contienen colores en

<sup>1</sup> Razo Guillermo Cuevas, *Salamanca Hoy*, Editorial Radar, México, 1992, p.9



## FIRMES EN LA VERDAD

color rojo el cuadrante superior izquierdo, el inferior derecho; en blanco el inferior izquierdo y el superior derecho.<sup>2</sup> El Blásón se compone de sus símbolos centrales, que son: un pilar o media columna, situado en el cuadrante superior izquierdo; una espada europea y una flecha de arco entrecruzadas en forma de letra "X", ubicadas en el cuartel inferior izquierdo; tres dados, uno con el número seis en la cara frontal, otro con el número cuatro, y el último con el número uno, contenidos en el cuartel superior derecho; y finalmente, el cuadrante inferior izquierdo presenta un torreón coronado.<sup>3</sup>

- **Significado:**

El Escudo de Armas de Salamanca significa la elevación de esta, de su título de Villa al de Ciudad. El cual se llevó a cabo el 30 de mayo de 1895 por medio del Decreto número 57 del Congreso del Estado.<sup>4</sup> En cuanto a sus símbolos contenidos los significados son: la fe, en el caso del pilar o media columna; la suerte y la fecha de fundación de Salamanca, representados en los dados; el mestizaje entre europeos españoles y grupos originarios del México Antiguo en territorio salmantino, representado en la espada y la flecha entrelazados; así como la alusión a los 218 años en que Salamanca estuvo bajo la jurisdicción de la Corona española, representados en el torreón.

- **Fecha de elaboración:**

No hay una fecha exacta de su elaboración, sin embargo, sí de su presentación pública, la cual data del 30 de mayo de 1895.<sup>5</sup> Por otro lado, se presume que la fecha de elaboración del dibujo del escudo de armas de Salamanca tuvo lugar entre 1920 y 1930.<sup>6</sup>

- **Acepto como oficial por el ayuntamiento (SIC):**

El Escudo de Armas de la ciudad de Salamanca se oficializó por el Ayuntamiento en 1981, bajo el periodo de gobierno del C. Carlos Muñoz Mosqueda.<sup>7</sup>

- **Modificaciones:**

Se tiene registro de una modificación al escudo aproximadamente realizada en 1964.<sup>8</sup>

<sup>2</sup> Rodríguez Chávez Juan José, *Crónicas de Salamanca*, Casa de la Cultura, México, 1994, p.41

<sup>3</sup> Rodríguez del Moral Luis, *Salamanca. Compendio cultural*, Colección Monografías Municipales de Guanajuato, Padilla Hermanos, México, 2010, p. 15-16

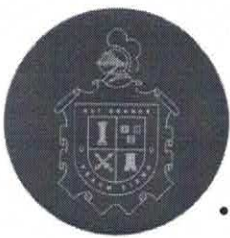
<sup>4</sup> *Op.cit.* Rodríguez del Moral Luis, p. 15

<sup>5</sup> *Op.cit.* Rodríguez del Moral Luis, p. 15

<sup>6</sup> *Op.cit.*, Razo Cuevas Guillermo, p.9

<sup>7</sup> *Op.cit.*, Rodríguez Chávez Juan José, 1994, p.41

<sup>8</sup> *Op.cit.*, Razo Cuevas Guillermo, p.9 <sup>9</sup> *Ídem.*



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

# SALAMANCA

## FIRMES EN LA VERDAD

- **¿En qué han consistido las modificaciones?**

La modificación de la que se tiene registro consistió en cambiar el símbolo de unas chimeneas que ubicadas en el cuadrante superior izquierdo del Escudo, por el símbolo de un pilar.<sup>9</sup>

- **Fundamento legal para su uso:**

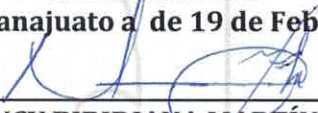
No hay reglamentación alguna para el uso del Escudo de Armas del Municipio de Salamanca, Guanajuato. A tenor de lo dicho anteriormente, sólo la excepción señalada en la fracción IV del Artículo 184, contenido en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que alude a una restricción específica en el uso de escudos municipales y que de forma textual dice lo siguiente: "Queda estrictamente prohibido a los elementos de servicios de seguridad privada, usar el escudo nacional, del Estado y los municipios, así como logotipo, lemas, luces, sirenas, torretas, uniformes, insignias y demás implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios."

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**Salamanca, Guanajuato a de 19 de Febrero de 2021.**

  
**LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

*Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Guanajuato.*

*Dirección: Calle Mina #100 (Edificio Paola), 2do. Piso, despacho #201, zona centro.*

*Tels. (464) 64 7 41 15 y (464) 126 40 87*

*Correo. uaip@salamanca.gob.mx*